



Valparaíso, a 16 de mayo de 2016

Oficio N° 39

La Comisión Especial Investigadora “encargada de conocer y analizar los actos ejecutados por la Superintendencia de Seguridad Social y por otros organismos públicos que se vinculen con el eventual perjuicio fiscal generado a partir del rechazo de las denuncias individuales de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales por parte de las mutualidades”, en su sesión de hoy, acordó solicitar prórroga del plazo conferido para el cumplimiento de su mandato, por sesenta días.

Hago presente que el plazo de su mandato se encuentra vigente, vence el 1 de junio próximo, y que la Comisión no ha solicitado prórrogas con anterioridad.

Dios guarde a US.



MARIO REBOLLEDO CODDOU
Abogado Secretario de la Comisión

A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS